

CRONICA INTERNACIONAL

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

LA OIT EN 1976.—En 1976 la Organización Internacional del Trabajo intensificará una labor que le permita fomentar la creación de nuevos empleos, la reducción de las desigualdades de ingreso, la mejora de las condiciones de trabajo y la protección más eficaz del trabajador.

El siguiente es, a grandes rasgos, el programa de acción para este año.

Empleo. A través de sus estudios, reuniones y misiones, y de la experiencia conquistada con sus actividades de cooperación técnica, la OIT está elaborando una estrategia que otorga un lugar primordial, entre los objetivos del desarrollo, a la creación de empleos y la satisfacción de necesidades humanas fundamentales como la alimentación, la vivienda, el vestido, el agua potable, la sanidad y la educación.

Se espera que la Conferencia Mundial del Empleo convocada por la OIT (Ginebra, 4 al 17 de junio) trace una orientación específica para la acción nacional e internacional basada en este concepto.

Todas las propuestas relacionadas con la nueva estrategia de empleo se formulan en consulta no sólo con los Gobiernos sino con las organizaciones de empresarios y de trabajadores.

De los seiscientos proyectos de cooperación técnica que ejecuta la OIT en ciento quince países, muchos están orientados al aumento del empleo. Existen programas especiales para la población rural, los desempleados de las ciudades, los jóvenes que abandonan el ciclo de enseñanza, los analfabetos y los inválidos.

Ingresos. Según las estimaciones más recientes, más de mil millones de hombres, mujeres y niños del Tercer Mundo viven en la miseria. El abismo que existe entre los niveles de vida de los distintos países dará sustancia a buena parte de los debates de la Conferencia Mundial del Empleo. Las propuestas que adelantará la OIT sobre migraciones internacionales, adaptación de la tecnología y ayuda a la reconversión industrial en los países desarrollados tienen como objetivo reducir la actual diferencia de niveles de ingresos entre países ricos y países pobres.

La OIT continuará también los esfuerzos encaminados a reducir las disparidades de ingreso que existen dentro de cada país, identificando los problemas subyacentes y sugiriendo la forma de resolverlos. Además de la reforma fiscal y agraria y la política de subvenciones del Estado, es posible que también figuren como tema de las propuestas el acceso a la enseñanza, la reforma de la estructura de intereses y aranceles y la utilización más eficaz de los excedentes de mano de obra rural mediante programas de obras públicas.

Condiciones de trabajo.— La OIT está llevando a cabo una encuesta sobre los objetivos específicos de sus Estados miembros.

Con arreglo a este programa, se prepararán nuevas normas internacionales de lucha contra la contaminación atmosférica, el ruido y la vibración en los lugares de trabajo.

También está por crearse el primer equipo interdisciplinario de especialistas que tendrá como misión orientar a los Estados miembros de la OIT en materia de humanización del lugar de trabajo y mejora de las condiciones de seguridad e higiene. Cinco Comisiones de industria de la OIT estudiarán diversos aspectos de estos problemas ambientales y de medicina del trabajo.

Los grupos vulnerables.— Otro capítulo importante de la obra de la OIT en 1976 consistirá en la protección de ciertos grupos altamente vulnerables de la masa laboral. La reunión ordinaria de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se celebrará simultáneamente con la Conferencia Mundial del Empleo, estudiará proyectos de normas de protección para la enfermería.

La Reunión Marítima de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se celebrará en Ginebra del 13 al 29 de octubre, adoptará nuevos instrumentos sobre las tripulaciones de navíos inferiores a las normas, la continuidad de empleo de la gente de mar y bienestar de los jóvenes marinos.

También se propondrán nuevas medidas destinadas a mejorar las condiciones de vida y trabajo de los trabajadores de la industria química, las minas y las plantaciones, los migrantes y los miembros de la profesión docente.

En 1976, la OIT también se propone continuar fortaleciendo el tripartismo, promoviendo las buenas relaciones de trabajo e impulsando programas progresistas de Seguridad Social. También se estudiará el impacto de la inflación sobre los salarios, el poder de compra del trabajador, las prestaciones sociales y las pensiones.

POLÍTICA SOCIAL

URSS: CONDICIONES DE TRABAJO.— Alexander Solhenitsyn, Premio Nobel, ha hecho recientemente, en la televisión de Francia y de España, importantes declaraciones, y queremos llamar la atención sobre las referentes a las

condiciones de trabajo y de vida, que sufren los trabajadores rusos y sus familias.

Reafirma la tesis de que «se trata de una guerra interna del Régimen contra el pueblo. Es decir, la eliminación del pueblo mediante el hambre, mediante las colectivizaciones, los destierros, las cárceles, los campos de concentración y los fusilamientos.»

«En nuestro país soviético estamos atados a nuestras ciudades, las autoridades locales deciden si puedo marcharme o no, me encuentro completamente a disposición de las autoridades locales y no me puedo marchar; en mi pueblo no dejan salir en absoluto al extranjero; nos encontramos como en la cárcel.»

«En mi país durante sesenta años jamás ha sido declarada una huelga. En los primeros años del Régimen los que pretendían declararse en huelga eran fusilados, aunque lo hicieran para solicitar mejoras económicas; a otros los metían en la cárcel por contra-revolucionarios. Muy pocos hemos podido regresar de estas cárceles y contarlo todo.»

«Durante sesenta años jamás hemos tenido una amnistía. Nosotros íbamos a las cárceles a morir en ellas.»

«El empleo de bienes de consumo materiales no es la clave principal de la vida del hombre. El mundo occidental se encuentra en crisis y no puede solucionarla. Una crisis que no consiste en política, sino en ética. No es una oposición entre el comunismo y el capitalismo; es una crisis que ha traído el comunismo consigo; es la crisis del materialismo que ha negado que existe algo sobrenatural sobre nosotros.»

ESTADOS UNIDOS: AUMENTO DEL 20 POR 100 EN LOS GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL. -- Según informa el Departamento de Sanidad, Educación y Bienestar, el gasto de la nación en medidas de bienestar social aumentó en un 20 por 100 durante el último ejercicio financiero, fenómeno debido, en buena parte, al crecimiento sin precedentes de las nóminas del régimen de asistencia a la familia, que es el de mayor número de beneficiarios.

Los gastos totales de bienestar en el ejercicio fiscal 1975, cerrado el 30 de junio pasado, ascendieron a 22.600 millones de dólares, lo que representa un aumento de 3.800 millones (20 por 100) en comparación con el ejercicio anterior. El total indicado comprende 9.500 millones de dólares (16,8 por 100 más) correspondientes a prestaciones pecuniarias y cerca de 13.000 millones de dólares (22 por 100 más) empleados en asistencia médica a los pobres.

En junio último, mes al que corresponden los datos más recientes, figuraban en las nóminas de asistencia a la familia 11,3 millones de personas y los

gastos por prestaciones en efectivo, asistencia médica y otros servicios de bienestar social alcanzaron un nuevo máximo mensual al situarse en los 2.100 millones de dólares.

RELACIONES DE TRABAJO

ALEMANIA: PROTECCIÓN DE LOS NO FUMADORES EN EL LUGAR DE TRABAJO. Existen hoy dos posibilidades de defender a los no fumadores del «fumar pasivo» en el lugar de trabajo: la Constitución laboral prevé el establecimiento de convenios adecuados entre la Entidad laboral y el Jurado de Empresa. Además, en el Reglamento de Centros de Trabajo aparecen por primera vez normas encaminadas a la mejor protección de los no fumadores.

En general, se viene prestando cada vez más atención al problema de los «fumadores pasivos» que involuntaria e inevitablemente inhalan humo de tabaco cuando otras personas fuman a su alrededor. Uno de los motivos del creciente interés dedicado al tema es la ampliación de los conocimientos relativos a los demostrados peligros que encierra la permanencia en un «ambiente de tabaco» durante largas horas. Además de los síntomas agudos, como escozor de ojos, tos, dolores de cabeza y cuello, ronquera, destilación nasal, dificultad para respirar e incluso malestar y vómitos, es crítico el caso de las personas con reacciones alérgicas frente al tabaco (y hay que señalar que en la República Federal crece constantemente el número de alergias) y, aunque la relación entre la contaminación del aire por humo de tabaco y la infección por virus gripal no sea tan evidente, no se pueden discutir los posibles perjuicios para la salud.

Por lo que se refiere a los efectos a largo plazo hay que tener en cuenta que el consumo de cinco cigarrillos diarios deja ya sentir sus perniciosos efectos en el organismo de los fumadores y que en el aspecto sanitario no existe diferencia entre fumar directamente o inhalar el humo que otro produce. Así, los fumadores pasivos están sujetos, sin culpa por su parte, a gravísimos riesgos para su salud, entre los que merece la pena recordar el cáncer de pulmón y de bronquios y los daños prenatales.

Se calcula que un 43 por 100 de la población fuma (60 por 100 de los hombres y 27 por 100 de las mujeres). La relación entre fumadores y no fumadores es continua en los lugares de trabajo y las normas que se dictan sobre la materia tienen que tener en cuenta a ambos grupos, sin conceder la preferencia a ninguno de ellos.

Lo ideal sería la prohibición general de fumar durante el trabajo, independientemente de los riesgos de incendio o explosión, en su caso. Pero ta.

solución tiene también sus inconvenientes, principalmente la dificultad de controlar el cumplimiento práctico de la prohibición. Además, no será raro que en un local de trabajo coincidan fumadores o no fumadores exclusivamente o que los puestos de trabajo estén tan alejados entre sí que no exista influencia del humo sobre los segundros.

Por otra parte, la separación obligatoria general de fumadores y no fumadores durante el trabajo representaría una restricción de la libertad de acción de las Empresas y sería difícil, además, lograr su efectivo cumplimiento. Cabría esperar más éxito de una legislación casuística que seguramente tampoco sería viable por muchos motivos.

Se podrían tomar en consideración las siguientes medidas:

— Separación entre fumadores y no fumadores, situándolos en diferentes locales de trabajo y, donde no fuera posible, procurar el acuerdo entre ambos grupos.

-- Prohibición del uso del tabaco en los vehículos de servicio público o, por lo menos, condicionarlo al consentimiento de los demás viajeros.

— En las reuniones y asambleas, acuerdo previo a su comienzo sobre la permisión o no del uso de tabaco durante las mismas.

-- Los funcionarios y empleados no deberían molestar a sus visitantes fumando durante las entrevistas o gestiones. Por su parte, los visitantes deberían atender las eventuales indicaciones de carteles de prohibición del uso de tabaco. En los locales con gran afluencia de visitantes, la prohibición de fumar debería ser absoluta.

--- En las cantinas y comedores de Empresa debería estudiarse una solución que tuviera en cuenta las necesidades de fumadores y no fumadores.

INCIDENCIA DEL REUMATISMO EN EL COSTE DE LA SEGURIDAD SOCIAL.—El reuma, como concepto patológico colectivo, se refiere a una enfermedad no banal y conocida hace más de dos mil años, que plantea a los médicos múltiples problemas terapéuticos. Se han dedicado Congresos médicos enteros a esta dolencia, que presenta más de ciento cincuenta cuadros clínicos diferentes y que affige, según datos estimativos, a más de ciento cincuenta millones de personas de todo el mundo.

La calificación de «enfermedad más cara» no se refiere al coste del tratamiento individual, sino a la carga que supone para las economías nacionales. Hoy se sabe que las Entidades gestoras del Seguro de Pensiones gastaron en 1973 en el tratamiento de pacientes hospitalizados por enfermedades reumá-

ticas unos 483 millones de marcos, lo que representa el 31 por 100 del dinero que en el mismo año tuvieron que emplear en la asistencia sanitaria a pacientes internados por enfermedades generales.

Por lo que se refiere al número de casos tratados en 1973, a costa de los Seguros de Pensiones, correspondían a dolencias del grupo reumático el 28,5 (33,8 por 100 en mujeres y 27 por 100 escaso en hombres) por 100 del total. El número de altas en tratamientos de hospitalización fue en 1971 de 173.000, en 1972 de 190.000 y en 1973 de 210.000; no se dispone de cifras más recientes, pero sería muy raro que fueran inferiores a las del último de los años citados.

Como quiera que las estadísticas de las Entidades aseguradoras se establecen teniendo sólo en cuenta los diagnósticos principales, en los datos mencionados sólo están comprendidas las personas cuyos padecimientos reumáticos ocuparon el primer plano en cuanto al tratamiento. Naturalmente, el número de casos es mucho mayor, puesto que en 1973 habría muchos reumáticos a cuya asistencia médica fueran ajenas las Entidades aseguradoras de pensiones.

Conviene añadir que de las doscientas cincuenta y cinco mil pensiones que los Seguros de pensiones de obreros y empleados concedieron por primera vez, por incapacidad para la profesión habitual o para todo trabajo, treinta y dos mil quinientos casos (cerca del 13 por 100) tuvieron su origen en enfermedades reumáticas.

En cuanto a edades, hay que señalar que (25 por 100) de las mujeres sometidas a tratamiento pertenecían al grupo de cincuenta a cincuenta y cuatro años. En cambio, la proporción de casos difiere para los hombres según rama de seguro y grupo de edad: en el Seguro de los empleados los asistidos de enfermedades reumáticas representan, asimismo, el 25 por 100, aproximadamente, del total de pacientes, pero entre los de sesenta años en adelante, mientras que en el Seguro de los obreros la mayoría de los varones aquejados de reumatismo son más jóvenes (cincuenta a cincuenta y cuatro años el 16,8 por 100 y cuarenta y cinco a cuarenta y nueve años el 15,8 por 100).

COSTE DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE EMPRESA.—Los gastos que por el concepto de asistencia sanitaria originan a las asociaciones profesionales industriales los Centros de medicina laboral oscilan entre 75 y 90 marcos al año por Entidad laboral.

Frente a una renta de trabajo bruta por asalariado que, según los datos existentes fue en 1974 de 24.752 marcos anuales por trabajador, dicho gasto representa aproximadamente del 0,3 al 0,36 por 100 de la masa salarial total. Por consiguiente, el gasto mensual es de siete marcos por asalariado, cantidad que puede considerarse más que compensada con los satisfactorios resultados obtenidos.

MANO DE OBRA

CHILE: NUEVA LEGISLACIÓN SOBRE SEGURO DE DESEMPLEO.—Por Decreto legislativo de 5 de agosto de 1974, se introdujeron cambios básicos en el Régimen chileno de prestaciones en caso de desempleo.

La más importante característica de estas modificaciones es la supresión de las diferencias entre obreros y empleados. El nuevo Régimen será de aplicación indistinta a todo el personal de los sectores público y privado, así como a determinados grupos de trabajadores autónomos.

Según las nuevas disposiciones, el derecho a las prestaciones está condicionado al pago de cuotas durante cincuenta y dos semanas o doce meses, consecutivos o no, y a la inscripción del trabajador en el «registro de parados». No existe período de carencia si las prestaciones se solicitan dentro de los noventa días siguientes al de pérdida del empleo.

La prestación equivale al 75 por 100 de la remuneración mensual media. Se paga durante noventa días prorrogables hasta trescientos sesenta como máximo.

El Régimen está financiado mediante cotización a razón del 2 por 100 de la retribución.

LA MUJER EN LA VIDA LABORAL.—En los países del Este las mujeres participan en la vida laboral más intensamente que en los occidentales. La causa de ello es menos el gusto por la vida profesional que el imperativo económico. En los países occidentales las mujeres están, además, apartadas de muchos trabajos físicos duros y nocivos para la salud.

Por cada cien mujeres en edad laboral, el número de las que realizan trabajo retribuido es, en los siguientes países, el que respectivamente se indica:

Alemania Democrática	80
Alemania Federal	49
Australia	45
Austria	50
Bélgica	40
Bulgaria	74
Checoslovaquia	59
Dinamarca	58
Estados Unidos	49
Finlandia	62

Gran Bretaña	52
Hungría	78
Italia	29
Japón	56
Noruega	39
Polonia	68
Portugal	25
Rumania	73
Suecia	59
Suiza	51
URSS	82

SEGURIDAD SOCIAL

BÉLGICA: 300.000 MILLONES DE FRANCOS COSTE APROXIMADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN 1974. -La Oficina Nacional de Seguridad Social (ONSS) acaba de publicar su Memoria relativa al ejercicio 1974, cerrada el 31 de marzo de 1975. Se trata de un documento muy importante que, además de los datos sobre sus actividades que se traducen en cantidades más astronómicas cada año, contiene otros relativos a empleo y remuneraciones, preciosos para el análisis de la evolución económica del país.

Las cuotas declaradas a la ONSS por los empresarios con respecto al Régimen general de Seguridad Social se elevaron en el año de referencia a 238.900 millones de francos, lo que representa, en comparación con el año anterior un aumento de 40.700 millones. Según la ONSS, esta progresión puede atribuirse en un 70 por 100 al incremento del volumen de remuneraciones, debido tanto a la evolución ascendente del empleo como al superior nivel de las ganancias, en un 27 por 100 a los límites de retribución computable como base de parte de las cuotas y, en un 3 por 100 a las variaciones del tipo de cotización o del modo de calcular las cuotas.

Las aportaciones financieras del Estado a la Seguridad Social fueron de 59.400 millones de francos, frente a los 48.900 millones de 1973.

Los ingresos totales por cotización se clasifican por procedencias como sigue: Empresas, ciento ochenta mil cien millones, y trabajadores cincuenta y ocho mil quinientos millones. Por grupos de trabajadores corresponden a los intelectuales ochenta y cinco mil quinientos millones y a los manuales ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos millones.

El número de trabajadores obligatoriamente asegurados aumentó ligeramente en comparación con el año precedente, al pasar de dos millones nove-

cientos diecinueve mil trescientos setenta y cuatro en 30 de junio de 1973 a dos millones novecientos ochenta y siete mil seiscientos veinticuatro en igual fecha de 1974.

Por otra parte, con referencia a la totalidad de los trabajadores asegurados en 1974 se declararon ochocientos trece millones de jornadas de trabajo.

La distribución de los ingresos por cotización entre las diferentes ramas de la Seguridad Social en 1974 corresponde a las siguientes cifras, registrándose los mayores aumentos con respecto al año anterior en los sectores de pensiones y enfermedades profesionales.

AUSTRIA: PROTECCIÓN DEL SEGURO AGRÍCOLA DE ACCIDENTES EN ACTIVIDADES AJENAS A LA EXPLOTACIÓN PROPIAMENTE DICHA.—En el Régimen de Seguro de Accidentes del sector agrícola y forestal están comprendidas también en la protección del Seguro las actividades domésticas cuando (así lo dice el legislador) el hogar contribuye esencialmente al servicio de la explotación, como casi siempre sucede. Así, la mujer campesina goza también de esa protección cuando se dedica a labores puramente domésticas, como, por ejemplo, compra de productos alimenticios, preparación de comidas, arreglo de la casa, etc.

Para la ley General de Seguros Sociales enumera, además, entre las actividades aseguradas otra serie de quehaceres, algunos de los cuales son importantísimos para el agricultor, entre ellos:

- Ayudas de buena voluntad entre agricultores.
- Trabajos relacionados con la construcción, reforma y reparación de edificios al servicio de la explotación agrícola o forestal.
- Actuaciones como representantes profesionales legales o en asociaciones del mismo carácter, en relación con asuntos referentes a la explotación, como, por ejemplo, accidentes camino de la cámara agrícola.
- Asistencia a cursos de perfeccionamiento profesional.
- Trabajos automatizados.
- Salvamento de personas en peligro mortal.
- Ir por un médico o una matrona para la prestación de asistencia urgente.
- Ir por un sacerdote en caso de peligro de muerte.

Están, asimismo, protegidos por el Seguro de Accidentes, los miembros de los servicios voluntarios de extinción de incendios, de la Cruz Roja, de los

servicios de seguridad de grandes conducciones de agua, de los grupos de rescate en zona de montaña, de las comisiones de alarma de aludes y otras instituciones, así como en los ejercicios y prácticas.

Por consiguiente, el ámbito de actividad protegido por el Seguro de Accidentes es bastante amplio y, por lo mismo que para los ocurridos durante el trabajo agrícola o forestal propiamente dicho, es condición previa de la concesión de prestaciones la oportuna notificación del siniestro a la Entidad aseguradora competente, por lo que los interesados deben cursar a la misma, en todo caso inmediatamente, el parte de accidentes para evitar la pérdida total o parcial de los derechos que puedan asistirles.

SUIZA: NUEVA LEY SOBRE SUBSIDIOS FAMILIARES. —El 6 de mayo de 1975 el Gran Consejo de Saint-Gall aprobó una nueva ley de Subsidios familiares, quedando derogada la del 21 de diciembre de 1953. La nueva disposición, que entrará en vigor el 1 de enero de 1976, contiene esencialmente las siguientes innovaciones:

Régimen de los asalariados.—Podrán tener derecho a subsidio los asalariados cuya Entidad patronal esté comprendida obligatoriamente en el Régimen. Estarán sujetos a las disposiciones de la ley quienes den ocupación a personal doméstico de cualquier sexo, quedando excluidos, en cambio, los empresarios agrícolas, según definición de la ley sobre Subsidios familiares en la agricultura, así como las personas que utilizan el trabajo de su cónyuge.

Si la actividad lucrativa se interrumpe o cesa por desempleo no imputable al asalariado o por enfermedad, accidente, embarazo o parto, el derecho a subsidio persiste después de la extinción del derecho al salario durante el mes en curso y los dos siguientes.

Los asalariados que no trabajen en régimen de jornada completa tendrán derecho, en principio, a una fracción del subsidio dependiente de la duración de su actividad. Si la reducción del tiempo de trabajo tiene lugar por decisión patronal, se pagará íntegramente el subsidio.

Según las disposiciones en vigor, los asalariados extranjeros cuyos hijos viven fuera de Suiza sólo tienen derecho a subsidios por los legítimos o adoptivos menores de quince años, quedando excluidos los naturales, los del cónyuge y los menores recogidos, así como los que se encuentran inválidos o los que continúen su formación entre los quince y los veinte años, pero la nueva ley suprime tal distinción al asimilar a trabajadores suizos a los extranjeros con hijos residentes fuera de Suiza.

Régimen de los trabajadores autónomos no agrícolas.—Podrán tener derecho a prestaciones las personas con actividad principal de carácter autónomo,

siempre que la Empresa o su titular lleven un año por lo menos domiciliados en el cantón y que los ingresos computables no excedan de 30.000 francos anuales. Las personas con actividad principal autónoma pueden percibir el subsidio íntegro durante todo el año, no dándoles derecho a prestación parcial una actividad accesoria asalariada.

Régimen de los agricultores autónomos.—En las mismas condiciones de residencia o ingresos que los demás trabajadores autónomos podrán tener derecho a subsidios familiares los agrícolas cuya actividad principal sea de esta naturaleza, con exclusión de los pequeños agricultores definidos como tales por la ley de Subsidios familiares en la agricultura. Tampoco en el caso de los autónomos agrícolas origina derecho a subsidio parcial una actividad accesoria asalariada.

Cuantía de las prestaciones y límites de edad.—Para los asalariados y para los autónomos no agrícolas, el subsidio mensual mínimo es de sesenta francos por hijo y se paga hasta los dieciséis años cumplidos, prorrogables hasta los dieciocho años cuando padezcan una incapacidad del 50 por 100 por lo menos.

Financiación.— En el Régimen de los asalariados la financiación tiene lugar mediante cuotas empresariales de cuantía fijada por las Cajas de subsidios familiares en porcentaje de los salarios computables según la ley de Seguro de Vejez y Supervivencia.

En el Régimen de los agricultores autónomos cotizan los agricultores y conceden subvenciones cantonales y municipales.

ARGENTINA: AUMENTO DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES A TRABAJADORES DE INGRESOS MÓDICOS.—Con fecha 28 de junio último, y por Decreto, se ha acordado establecer un complemento variable de los subsidios familiares por esposa e hijo tendente a establecer una cuantía de ingreso mínimo para el trabajador con familiares a su cargo.

El importe del complemento variable será igual a la diferencia entre la remuneración regular que perciba el trabajador más los subsidios por persona a cargo que origine derecho a los mismos, incluido el Subsidio por escolaridad, en su caso, y las siguientes cantidades:

	Pesos
Trabajador con un familiar a su cargo	3.600
Trabajador con dos familiares a su cargo	4.050
Trabajador con tres familiares a su cargo	4.500

Por cada persona a cargo que exceda de tres se abonará un complemento

al trabajador que, de acuerdo con las normas vigentes, tenga derecho a percibir subsidio por esposa e hijo.

FRANCIA: COTIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES NO ASALARIADOS.—En 1 de octubre de 1974 entró en vigor la aplicación de nuevas modalidades de cálculo de las cuotas de los Seguros Obligatorios de Enfermedad y Maternidad de los trabajadores no asalariados de las profesiones no agrícolas.

Con efectos desde 1 de abril de 1975 han tenido lugar las siguientes modificaciones:

El tipo de cotización se fija provisionalmente en el 9,20 por 100 (antes 8,75 por 100): 6,70 por 100 dentro del límite máximo (en lugar del 6,25 por 100), y 2,50 por 100 dentro del límite del cuádruplo de ese límite máximo.

Los jubilados cuyos ingresos declarados a efectos de cálculo del impuesto sobre la renta no hayan alcanzado los 10.000 francos (antes 9.000) para el asegurado sin familiares a su cargo, ó 13.000 francos para el asegurado casado (antes 12.000), están exentos de cotización (se les concede exención por un año).

AUSTRIA: EXODO DE LOS MÉDICOS RURALES.—El desinterés de los médicos por el ejercicio de la profesión en las zonas rurales es motivo de preocupación creciente. En opinión de portavoces autorizados, es muy probable que el problema tuviera su solución en una política estructural adecuada. Si el médico encontrara una infraestructura que le permitiera ganar lo suficiente, preferiría establecerse en el campo. El éxito de ciertos aspectos de la política sanitaria depende, en parte, de la aplicación en el medio rural de una política estructural que impida la emigración de estratos enteros de la población a las zonas industriales de aglomeración. La situación se agrava más aún para la población campesina porque los médicos jóvenes prefieren establecerse en el campo a trabajar en un hospital o abrir consulta en la ciudad.

En muchas zonas rurales se cuenta todavía con asistencia médica suficiente y, aunque el medio ambiente es en ellas más favorable para la salud que en la ciudad, el estado sanitario general no responde a lo que cabría esperar en esas circunstancias por la escasez de médicos debida al fenómeno antes señalado.

El problema de la asistencia sanitaria en el campo sólo se resolverá por efecto coincidente de diferentes acciones. La mejor preparación para la difícil profesión de médico rural y la promoción general de los facultativos de medi-

cina general deberían ser, en todo caso, base de las demás medidas útiles al respecto.

ITALIA: PRIMER PAÍS DE EUROPA EN ACCIDENTES DE TRABAJO.—A pesar de la lucha contra los accidentes y de la mayor preocupación de los trabajadores al respecto, existen todavía en Italia condiciones laborales que hacen que en este país se produzcan más accidentes y casos de invalidez que en ningún otro de la Comunidad Económica Europea.

De 1956 a 1972 se produjeron en Italia unos sesenta y tres mil accidentes mortales y millones de accidentes y casos de enfermedades profesionales.

El sector más gravemente afectado ha sido el industrial, y dentro del mismo, el ramo de la construcción. Diariamente se producen seiscientos siniestros por término medio en todo el territorio nacional (uno cada minuto y un accidente mortal cada once horas). Uno de cada tres trabajadores es víctima de accidente. Italia, con ochenta defunciones por cada cien mil trabajadores, ostenta un triste récord europeo.

En 1972 sólo en la industria de la construcción se registraron doscientos veintiséis mil casos de incapacidad temporal, seis mil doscientos sesenta y siete de incapacidad permanente y cuatrocientos ochenta y dos accidentes mortales.

GASTOS DE ASISTENCIA SANITARIA A LOS PENSIONISTAS EN 1973.— Los gastos del Instituto Nacional del Seguro de Enfermedad (INAM) correspondientes a la asistencia sanitaria a los pensionistas y sus familiares en 1973 ascendieron a 813.181 millones de liras, habiéndose producido en comparación con el ejercicio anterior un aumento de 111.488 millones.

En la suma de 813.181 millones están incluidas las cantidades reembolsadas a hospitales y residencias de ancianos por un total de 787 millones.

También hay que señalar un importante aumento del número de personas con derecho a las prestaciones. En 1973 los titulares de pensión y familiares a su cargo asistidos por el INAM fue de 7.425.836 frente a los 6.947.569 de 1972.

NÚMERO DE MÉDICOS Y HABITANTES.— Según un estudio sobre los médicos en las comunidades humanas, elaborado por el profesor Barchieri y presentado recientemente a la Academia Romana de Ciencias Médicas y Biológicas, Italia ocupa, en cuanto a números absolutos de médicos, el cuarto lugar entre los países del mundo, precedida por Rusia con 577.249, Estados Unidos con 233.203 y Japón con 121.254.

El estudio en cuestión comprende trescientas trece localidades de todo el

mundo y, atendiendo a la relación entre el número de médicos y el de habitantes, las ordena de mayor a menor, colocando en los primeros puestos las seis ciudades y regiones italianas siguientes:

	Número absoluto de médicos	Habitantes por médico
Génova.....	3.704	233
Roma.....	12.958	278
Bolonia.....	3.313	201
Lacio.....	14.691	330
Parma.....	1.164	342
Liguria.....	5.404	345

BÉLGICA: CRUZADA EN FAVOR DE LA SALUD DENTAL.—Con la colaboración de las Universidades de Lovaina, Lieja y Bruselas, los Centros sanitarios de Arlon, Marche y Bastogne proceden al descubrimiento de las caries dentales de los niños, mientras que una unidad móvil, que dispone de un autocar especialmente equipado, efectúa la misma operación en los alrededores de Virton y Neufchâteau.

Con ocasión de un coloquio celebrado en París en marzo último, se dieron a conocer cifras verdaderamente impresionantes con respecto a lo que se calificó de «verdadera plaga». Tanto en Francia como en otros países europeos con alto grado de higiene, como Suiza, Bélgica, Italia y España, padecen caries dentales el 30 por 100 de los niños de tres años, el 50 por 100 de los niños de cinco años y cerca del 100 por 100 de los adultos.

Por primera vez se ha emprendido en Bélgica una acción metódica de alcance provincial para atacar este mal mediante la localización precoz y sistemática de los casos. Se trata de una operación de gran volumen, pero, en opinión de sus promotores perfectamente realizable.

Para llevar a cabo esta campaña la provincia ha solicitado la colaboración de los facultativos de medicina general. Por otra parte, en virtud de acuerdo con la administración provincial, las tres Universidades antes mencionadas envían a la zona en cuestión sus especialistas en lucha contra la carie dental, que asistidos por estudiantes del último curso, proceden al reconocimiento de los menores.

Pueden beneficiarse de este servicio, previa conformidad de los padres, todos los niños de seis años, o sea los de primer curso de enseñanza primaria, quienes son sometidos a un examen buco-dental muy sencillo, completado por una radiografía de la boca. Seis meses después se procede a la aplicación tópica

de flúor y el reconocimiento se repite luego una vez al año. La campaña permitirá al mismo tiempo un estudio epidemiológico basado en las diversas comprobaciones que se realicen.

ALEMANIA: EL SEGURO ESCOLAR DE ACCIDENTES EN LOS PARVULARIOS.—Según recientes datos estadísticos son en total 1.445.600 los niños asistentes a guarderías infantiles y parvularios que se encuentran asegurados para el caso de accidente. En 1974 se produjeron entre ellos siniestros a razón de uno por cada veintiséis.

La diferencia con respecto al año 1972 se aprecia a la vista de los siguientes datos:

A ñ o s	Número de niños asistentes	Número de establecimientos	Número de accidentes
1972.....	1.400.000	19.900	47.638
1974.....	1.445.600	20.400	54.866

Las cifras anteriores demuestran que, a pesar de los esfuerzos informativos realizados, no se presta suficiente atención a las normas sobre prevención de accidentes y que es preciso intensificar la campaña divulgadora y la vigilancia en este aspecto.

BÉLGICA: VIVIENDAS INDEPENDIENTES PARA PERSONAS DE EDAD.—La situación de las personas de la tercera edad sigue siendo motivo de preocupación en nuestra sociedad. La generalización del trabajo de ambos esposos hace cada vez menos posible la convivencia de la pareja joven con los padres ancianos. La estructura de las viviendas nuevas, cada vez más reducida, contribuye a agravar la situación. Mientras las personas de edad pueden valerse por sí mismas, no hay problema. Pero lo hay cuando las incapacidades se hacen demasiado importantes. Entonces, es preciso prever para los ancianos una infraestructura que pueda acogerlos. Se vienen utilizando a estos efectos las residencias y los hogares de reposo, pero se aprecia una tendencia cada vez más marcada hacia la casa o el apartamento independientes, donde los interesados se sienten más «en casa».

Hay que evitar que las personas de edad se encuentren marginadas y ello exige que tales viviendas estén en lugares aislados a fin de que los ancianos puedan seguir participando en la vida de la «ciudad».

C R O N I C A S

Con tales miras, la autoridad competente ha aprobado un anteproyecto para la construcción de dieciocho viviendas para personas de edad. Se trata, asimismo, de facilitar la permanencia de los ancianos en su hogar creando en su favor los servicios necesarios, entre otros los de asistencia y comidas a domicilio y ayuda familiar.

MIGUEL FAGOAGA